

"Cardenal ha ido al problema", dice Cascos

El Gobierno da por resuelta la crisis en la Audiencia pese a la protesta de los fiscales

LUIS R. AIZPEOLEA, Madrid

El Gobierno da por *desatascada* la crisis en la Audiencia Nacional y minimiza la reacción crítica de las asociaciones de fiscales tras el nombramiento de Eduardo Fungairiño como fiscal jefe de la Audiencia Nacional y la dimisión de la secretaria general técnica del fiscal del Estado. Así lo expresó ayer un portavoz del Ejecutivo, pese a la polémica desatada, tras la habitual reunión de *mañitas* de la cúpula gubernamental. Alfredo Prada, portavoz del PP en la Comisión de Justicia del Senado, fue aún más lejos, al acusar de "celo corporativo" a las asociaciones de fiscales.

El Gobierno pone el acento unánimemente en los fines más que en los medios. Para La Moncloa, lo importante es que desde el pasado 10 de enero, tras el cese de José Aranda, no había un fiscal jefe de la Audiencia Nacional y ahora sí lo hay, a efectos de las importantes tareas a las que debe dedicarse la Audiencia, como el terrorismo. "Los fiscales han reaccionado críticamente, pero ¿era acaso mejor seguir sin fiscal jefe de la Audiencia?", se preguntaba ayer un portavoz del Ejecutivo.

A partir de ahí, el Gobierno concede una importancia menor al conflicto suscitado entre los fiscales y el Gobierno, con la petición incluida de la dimisión de la ministra de Justicia, Margarita Mariscal, por la cuestionada legalidad del nombramiento de Fungairiño. Le parece una polémica interna entre profesionales de la Fiscalía. En este mismo sentido se pronunció ayer el vicepresidente político del Gobierno, Francisco Álvarez Cascos, que, en unas declaraciones a *Radio Voz*, señaló que no tiene sentido la confrontación de los fiscales del Consejo Fiscal con el Gobierno "porque no conduce a nada". A su juicio, el fiscal del Estado, Jesús Cardenal, "ha ido al problema" de la Audiencia al promover el nombramiento de Fungairiño.

El portavoz del PP de la Comisión de Justicia del Senado, Alfredo Prada, fue aún más lejos al señalar que las asociaciones de fiscales se han dejado llevar por su "celo corporativo" al pedir la dimisión de la ministra de Justicia, ya que "no les

ha llevado a efectuar ninguna crítica cuando el Consejo Fiscal se ha acreditado incompetente para dar una solución a la crisis de la Fiscalía de la Audiencia Nacional".

El Gobierno defiende la legalidad de la decisión adoptada por el fiscal general del Estado: el nombramiento del fiscal jefe de la Audiencia Nacional sin consultarlo con el Consejo Fiscal. "Todo parece indicar que no se ha tomado una decisión contraria a la ley. Lo dicen el fiscal del Estado y la ministra de Justicia", señalaba ayer un portavoz autorizado del Gobierno.

"Rota una tradición"

El Ejecutivo intenta vender la idea de que se ha limitado a seguir la opinión del fiscal del Estado. Admite, eso sí, que se ha roto una tradición, la de la consulta vinculante al Consejo Fiscal. Pero se aferra a que hay argumentos legales suficientes para dar por válido el nombramiento de Fungairiño, ya que "el dictamen del Consejo Fiscal no es vinculante. Si fuera vinculante, sería lo mismo que decir que tiene capacidad de veto".

El Gobierno insiste en que el Consejo Fiscal sólo tiene rango consultivo frente a las tesis de las asociaciones de fiscales que le atribuyen carácter vinculante. "Es un órgano asesor del fiscal general del Estado, pero no tiene el rango del Consejo General del Poder Judicial, que sí es un órgano decisorio de gobierno", señala un portavoz del Ejecutivo.

Las asociaciones fiscales se



Margarita Mariscal y Francisco Álvarez Cascos.

GORKA LEJARCEGI

apoyan en el artículo 13,2 del Estatuto del Ministerio Fiscal, que señala: "El fiscal general del Estado decidirá sobre un ascenso a fiscal de sala conforme a dichos informes del Ministerio Fiscal". El Gobierno admite que la decisión del fiscal general del Estado puede ser recurrida por las asociaciones de fiscales, pero añade que "un juez puede estimar el recurso y otro rechazarlo".

"La normalidad ha vuelto"

En última instancia, el argumento principal del Ejecutivo es que pese al conflicto suscitado con el nombramiento de Fungairiño "la normalidad ha vuelto a la Audiencia Nacional". Y trata de envolver su decisión con un halo de eficacia al señalar que, a fin de cuentas, Eduardo Fungairiño tiene un currículo de 17 años en la Au-

diencia Nacional, 10 de ellos como número dos del fiscal jefe. También subraya que "nadie ha cuestionado la profesionalidad de Fungairiño como experto en materia antiterrorista".

El vicepresidente político del Gobierno, Francisco Álvarez Cascos, repetía ayer un lema ya célebre en la tradición del Gobierno del PP: "Había un problema en la Fiscalía en la Audiencia Nacional, que se acometió con el nombramiento del fiscal general del Estado". A juicio de Álvarez Cascos, este nuevo fiscal ha ido al problema, ha entendido que la decisión del Consejo Fiscal no era vinculante y ha dado la propuesta de Fungairiño. "Esta decisión es para resolver el problema al que el fiscal del Estado ha dado una salida jurídicamente correcta y políticamente necesaria".

La Audiencia ejecuta el traslado de Márquez de Prado por "interés público"

EL PAÍS, Madrid

La Audiencia Nacional rechazó suspender el traslado forzoso de la fiscal María Dolores Márquez de Prado porque "el interés público" aconseja que un tribunal no se vea entorpecido en su labor por los enfrentamientos protagonizados por una funcionaria, según un auto de la Sala Tercera de lo Contencioso de la Audiencia.

El traslado forzoso de Márquez de Prado, miembro del grupo de *los indomables*, fue decretado por el anterior fiscal general, Juan Ortiz Úrculo, y confirmado por la ministra de Justicia, Margarita Mariscal de Gante. Previamente, la Inspección Fiscal puso al descubierto la voluminosa correspondencia dirigida por Márquez de Prado a su fiscal jefe, jueces, tribunales y abogados en la que quedaba patente la "acritud y excesos formales" de la fiscal hacia otros colectivos profesionales.

La fiscal Márquez de Prado acudió ayer a la Audiencia Nacional, en la que piensa continuar en tanto se tramita un recurso de súplica ante el mismo tribunal que acordó ejecutar su traslado. Antonio García-Trevijano, abogado y columnista de *El Mundo*, que lleva la defensa de la fiscal, tiene cinco días de plazo para presentar el recurso.

En un auto al que tuvo acceso Efe, el tribunal señala que "el interés público" no radica en la continuidad del equipo personal de la Fiscalía, como argumentaba García Trevijano, sino en el "correcto funcionamiento del tribunal o juzgado, el cual se ve entorpecido por los enfrentamientos con un miembro del Ministerio Fiscal". La resolución de la Sala Tercera no se pronuncia sobre el fondo del asunto, es decir, sobre si el traslado forzoso fue correcto legalmente.

Situación no excepcional

La Audiencia Nacional deniega la petición de la fiscal ya que, según argumenta, los actos de la administración deben ser ejecutados salvo en situaciones excepcionales en las cuales el interés público no esté en juego en un alto grado y haya intereses particulares que puedan ser perjudicados de forma muy grave.

En este punto, el tribunal concluye que la importancia de las decisiones de la Audiencia Nacional justifica la eliminación de obstáculos "aunque su actividad no se vea en la actualidad gravemente perturbada" por la "persistencia del enfrentamiento".

El auto añade que los perjuicios que causaría a la fiscal Márquez de Prado el cumplimiento del traslado forzoso, caso de que finalmente se resolviera que éste no fue legal, no serían irreparables.

La Sala Tercera agrega que la sanción fue resultado de un procedimiento contradictorio, en el que la fiscal Márquez tuvo oportunidad de defenderse. En este sentido considera que no es razonable pensar, antes de que se dicte sentencia sobre el fondo del recurso, que éste vaya a ser estimado, aunque tampoco adelanta lo contrario.

El PSOE intentará vetar en el Senado la 'ley del fútbol' por considerarla "expropiatoria de derechos"

ANABEL DÍEZ, Madrid

Los socialistas van a poner todas las trabas posibles a que la llamada *ley del fútbol*, que considera "expropiatoria de derechos y sin indemnización" sea debatida a toda velocidad en el Senado en virtud del sello de urgencia que ha estampado el Gobierno. Además de oponerse a la urgencia, los socialistas presentarán un veto, que equivale a una enmienda a la totalidad del proyecto.

Esta mañana el Grupo Parlamentario Socialista presentará ante la Mesa del Senado un recurso oponiéndose a la urgencia

en la tramitación del proyecto. En el recurso se incluirá también el rechazo a otra medida gubernamental que conocieron ayer por la tarde: dotar a la comisión que va a tramitar el proyecto de competencia legislativa plena para ahorrarse el trámite del Pleno y que vuelva al Congreso para su ratificación la última semana de junio. "Esto es poner las instituciones al servicio de los intereses de los amigos del pasado", dijo ayer el portavoz de los socialistas en la Cámara Alta, Juan José Laborda.

La dirección del grupo parla-

mentario socialista se reunió ayer para preparar su ofensiva contra los planes gubernamentales y del grupo popular sobre la ley de retransmisiones deportivas. Algunos aspectos, aunque parecen formales, dan de lleno en el fondo de la cuestión política. El PSOE rechaza el carácter urgente de la tramitación en el Senado porque se priva a esa Cámara de debatir e incluso de negociar. Los socialistas se aferran a la declaración del vicepresidente primero del Gobierno, Francisco Álvarez Cascos, cuando el pasado jueves, tras la votación

en el Congreso, animó a los grupos a que aprovecharan el paso de esta norma por el Senado para negociar y acordar.

"¿Cómo vamos a negociar si el plazo de presentación de enmiendas termina hoy si triunfan los planes del Gobierno?", se pregunta Laborda. Otro asunto inaceptable para el PSOE es que el proyecto se debata y apruebe en comisión y se ahorre el trámite de pleno. Laborda argumenta que los vetos deben debatirse en el Pleno, que es donde están todos los grupos políticos representados, grandes y pequeños.